

brero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 14 de febrero de 1969), se hace pública la composición del Tribunal según la siguiente relación:

Presidente: Don Manuel Batausero Musceta, Ingeniero Agrónomo.

Vocales:

Don Juan Santamaría Ledonowski, Ingeniero Agrónomo.  
Don Fernando Caballero Ungria, Licenciado Preparador.  
Don Ernesto Funes Valero, Licenciado Preparador.  
Vocal Secretario: Don Manuel Arroyo Varela, Ingeniero Agrónomo.  
Presidente suplente: Don Aurelio Ruiz Castro, Ingeniero Agrónomo.

Vocales suplentes:

Don Eloy Mateo-Sagasta Azpeitia, Ingeniero Agrónomo.  
Doña Concepción García Aser, Licenciado Preparador.  
Don Ramiro Gómez Ruano, Licenciado Preparador.  
Vocal Secretario suplente: Don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo, Ingeniero Agrónomo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la antedicha convocatoria, las pruebas tendrán lugar a partir del próximo día 17 de junio del corriente año, a las diez horas, y en el edificio del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas de la «Moncloa», sito en la avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Presidente, F. D., el Vicepresidente, Angel Zorrilla.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la convocatoria para proveer por concurso una plaza vacante de Ayudante de Vías y Obras provinciales.*

Se convoca dicha plaza con arreglo a las bases aprobadas en sesión de 24 de abril último, que aparecen insertas en el

«Boletín Oficial de la provincia» número 207, de 10 de mayo actual.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles.

Pontevedra, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, F. F. Roson. El Presidente, F. F. Lorenzo.—2.954-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación*

Se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Jefe de Negociado.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Pujals Vallhonra, Teniente de Alcalde de Gobernación, y como suplente, don Jaime Vernet Seguer, Teniente de Alcalde de Hacienda.

Vocales: El Ilustrísimo señor don Angel Cesar Gil Rodríguez, Delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente, el Ilustrísimo señor don Pedro Lluch Capdevila, Jefe provincial de dicho Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alfonso Pérez Gordo, y como suplente, don Juan José Espinosa Ferreiro, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José Antonio Pérez Torrente, y como suplente, don Ramón María Llevadot Roig, Abogado del Estado, en representación de la Abogacía del Estado; don Valentín de Lozoya Valdés, Secretario general de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Jorge Baulles Cortal, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Se señala el día 26 de junio próximo, a las diez horas treinta minutos, para la constitución del Tribunal y a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes en esta Casa Consistorial el día y hora indicados.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Tarrasa, 9 de mayo de 1969.—El Alcalde accidental, J. Pujals. 2.946-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo contra calificación del Registrador de la Propiedad número 9 de Madrid.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en representación de don José Ramón Novoa Valencia, contra la negativa del Registrador de la Propiedad del número nueve de Madrid a practicar varios asientos ordenados por el Juez de Primera Instancia e Instrucción del número treinta y uno de esta capital, pendiente en este Centro en virtud de apelación del funcionario calificador;

Resultando que en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Felipe Gómez Acebo el 4 de diciembre de 1959, don José Ortega de Tena concedió a don Federico Chazal Dubois un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas, en garantía de cuya devolución y de setenta mil pesetas más para costas y gastos se constituyó hipoteca sobre las dos fincas siguientes: parcela de terreno sita en Villaverde e inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de la capital bajo el número 13.534, que respondería de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para costas y gastos, y casa de cuatro plantas, sita igualmente en Villaverde e inscrita en el mismo Registro bajo el número 10.608, que respondería de cien mil pesetas, más veinte mil para costas y gastos; que ambas hipotecas fueron inscritas en el Registro al tomo 421, folios 151 y 229, respectivamente, inscripciones número cuatro; que transcurrido el plazo señalado para la devolución del préstamo el acreedor demandó al deudor el día 1 de junio de 1961 ante el Juzgado de Primera Instancia de Getafe, hoy treinta y uno de esta capital, para hacer efectivo su crédito con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que admitida la demanda, se requirió judicialmente de pago al deudor y se ordenó al Registrador expidiese la certificación prevista en la regla cuarta del indicado precepto hipotecario; que el deudor no satisfizo su obligación y, según los autos, de la certificación registral librada resulta que existía una anotación de embargo por un importe de dos millones de pesetas a favor de don Asensio Arín, a quien se notificó el procedimiento; que el actor, en escritos de 19 de mayo, 5 de junio y 15 de septiembre de 1965, solicitó se sacase únicamente a subasta la casa hipotecada, por un valor de cien mil pesetas, que era el principal de que respondía, aunque en la escritura de hipoteca estaba valorada en doscientas mil; que seguidos los oportunos trámites y celebrada la subasta, se adjudicó la finca por el precio anunciado de cien mil pesetas, con facultad de ceder, a don Ignacio Díez Sixto, quien en tiempo y forma la cedió a don José Ramón Novoa Valencia; que el 29 de enero de 1966 el Juzgado de Getafe acordó de oficio la nulidad de la subasta por no haberse fijado en los edictos que el precio en que se tasaba la finca fué de doscientas mil pesetas, y recurrido el correspondiente auto, fué revocado por la Audiencia Territorial de Madrid, que ordenó continuase el procedimiento, no obstante la diferencia señalada entre el precio fijado para la subasta y el anunciado en los edictos; que por auto de 23 de mayo de 1967 se ordenó la cancelación de la inscripción de dominio a favor de don Federico Chazal Dubois y de la anotación de embargo a favor de don Asensio Arín, inscribiéndose a favor de don José Ramón Novoa Valencia, y que el 11 de junio de 1968 se libro testimonio conteniendo el anterior auto y mandamiento para la práctica de lo ordenado;

Resultando que presentados en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid los citados testimonio y mandamiento,